



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0659 DE 2023**  
( 13 JUN )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 015 de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008 y,

**CONSIDERANDO:**

La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 y por el acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.

La Universidad ordeno mediante Resolución Rectoral No 0636 del 01 de junio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para la "RENOVACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, NECESARIAS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DIVISIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No 015 de 2023

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 01 de junio de 2023, en la página Web de la Universidad.

En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta en medio digital, la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A. propuesta enviada al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co)

De la revisión de los documentos habilitantes se establece que la oferta presentada por la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A. cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, razón por la cual se declara como hábil.

En la hora y fecha establecida en la cronología del proceso, se da inicio a la audiencia virtual de apertura del sobre No 2, asignación de puntaje, orden de elegibilidad y adjudicación, y se procede a evaluar los documentos para la asignación de puntaje. Una vez evaluados los documentos contenidos en el sobre No 2, se asigna al anexo B oferta económica 700 puntos y al anexo H servicios de valor agregado 300 puntos para un total de 1000 puntos.

El parágrafo contenido en el artículo 46 del acuerdo 064 de 2008, establece: *La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.*



2.1-90.8

Rectoría



Universidad  
del Cauca

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual No 015 del 2023 aperturado por medio de la Resolución R-N 0636 del 01 de junio de 2023, a la firma SONDA DE COLOMBIA S.A. con Nit 830001637-7, representada legalmente por el señor YESID EFRÉN SANTAMARÍA ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No 5.658.060 expedida en Guavatá, cuyo objeto es "RENOVACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, NECESARIAS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DIVISIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", por valor de MIL CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.005.921.280) IVA INCLUIDO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor YESID EFRÉN SANTAMARÍA ARDILA identificado con cédula de ciudadanía No 5.658.060 expedida en Guavatá, representante legal se la firma SONDA DE COLOMBIA S.A., en la siguiente dirección Av. Carrera 45 (Autopista Norte) No 118 - 68 Edificio Sonda, correo electrónico [administracion.co@sonda.com](mailto:administracion.co@sonda.com), [carlos.mosquera@sonda.com](mailto:carlos.mosquera@sonda.com), celular 3182800485 - 3152590354, de la ciudad de Bogotá D.C.; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca y publicar el contenido de la misma en el link del proceso de convocatoria pública No 015 de 2023.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los **13 JUN 2023**

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA**  
Rector

Proyectó: Deicy Leandra Martínez maca - Abogada contratista - Vicerrectoría Administrativa  
Revisó: Cristina Paz - Profesional Universitaria - Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Pablo Zambrano - Jefe - Oficina Asesora Jurídica



ISO 9001:2015 SC-CER 45832



IONet CO-SC-CER450032

*Por una universidad de excelencia y solidaridad*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
[rectoria@unicauca.edu.co](mailto:rectoria@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)